



F-AG-06
Versión 5
Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

Nº 00246

20 JUN 2018

Adjunto la Resolución Número _____ con fecha _____
por la cual se declara emergencia en el corregimiento de **Arauca**, municipio de
Palestina y el Centro poblado del **Km 41**, municipio de **Manizales**, Caldas, las cuales
conforman una sola APS "Área de Prestación de Servicio"

La emergencia será atendida por el Contratista Podando SAS

Re Juan Fernando Gomez identificado con cédula 95064522

Nº 900325885-1 y con la tarjeta profesional _____

Supervisor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero de Zona

Breve descripción de las obras a realizar: REPARACION ADUCCION SECTOR LAS
PALMAS Y FINCA LA PRADERA APS ARAUCA Y KM 41

Valor estimado: \$41.802.068 INCLUYE AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

Plazo: 30 días calendario

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

REPARACION ADUCCION SECTOR LAS PALMAS Y FINCA LA PRADERA APS ARAUCA Y KM 41					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL



F-AG-06
Versión 5
Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

1	Localización y replanteo	GL	1,00	150.000	150.000
2	Excavación manual en conglomerado	m3	25,00	35.000	875.000
3	Excavación manual en roca	m3	25,00	60.000	1.500.000
4	Horas retroexcavadora	un	16,00	120.000	1.920.000
5	Suministro e instalación de tubería de polietileno PE 100 PN 10 Diámetro 8"	ml	162,00	145.000	23.490.000
6	Suministro e instalación por termo fusión de porta flanches diámetro 8" (PN 10)	un	4,00	378.961	1.515.844
7	Suministro e instalación de reducción 8 x 6" por termo fusión (PN10)	un	4,00	753.106	3.012.424
8	Bridas locas metálicas diámetro 6"	un	4,00	140.000	560.000
9	Suministro e instalación de adaptadores brida Diámetro 6"	un	4,00	180.000	720.000
10	Empalmes a tubería existente	un	4,00	404.700	1.618.800
11	Concreto 210 Kg/cm2 para recubrimiento	m3	4,32	850.000	3.672.000
12	Anclaje con concreto pilotes diámetro 1 1/2" Galvanizada L = 1,50 m cada una	un	4,00	350.000	1.400.000
13	Rellenos con material de la excavación	m3	76,00	18.000	1.368.000
	Costo Total				41.802.068
	Costo unitario				31.922.160
	Administración			20%	6.384.432
	Imprevistos			5%	1.596.108
	Utilidad			5%	1.596.108
	Iva sobre utilidades			19%	303.261
	Costo Total				41.802.068

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado,

 <p>F-AG-06 Versión 5 Junio 2018</p>	<p>EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA</p>
	<p>COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA</p>

y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

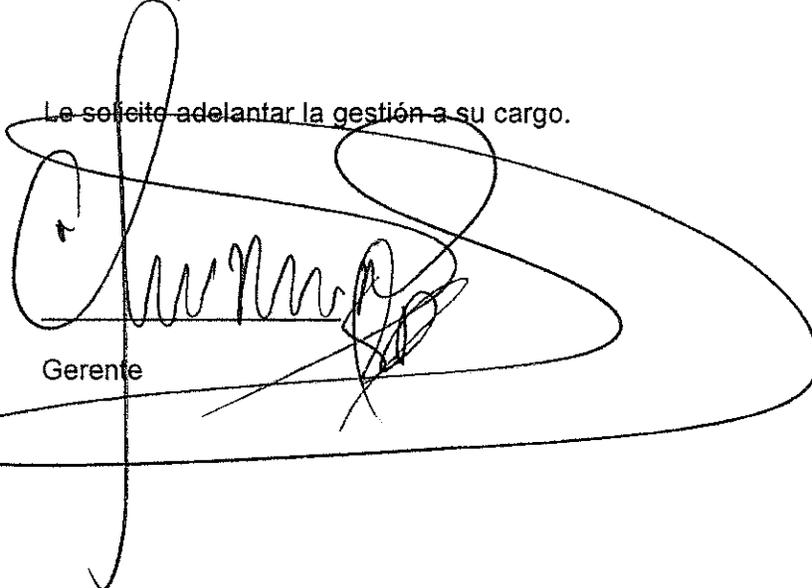
E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.


Gerente